

RESOLUCIÓN :46/2026

MATERIA : DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN Y DECLARA DESIERTA LÍNEA DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES ESCOLARES Y DIDÁCTICO" ID:1247197-135-LE25.

Conchalí, 03 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°629/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí; Resolución N°722/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de salud y atención al menor.

2.- Que, la Dirección de Niñez, en calidad de unidad requirente, solicitó la licitación pública de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES ESCOLARES Y DIDÁCTICO"**.

3.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES ESCOLARES Y DIDÁCTICO"**.

4.- Que, mediante Resolución N°629/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: **1247197-135-LE25**.

5.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 17 de diciembre del 2025, se adjudicó mediante Resolución N°722/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 a los siguientes oferentes: **TECNOCAM SPA, RUT N°76.484.316-9; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT N°96.556.940-5; INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA, RUT N°77.703.150-3 e IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, RUT N°76.194.668-4.**

6.- Que, se adjudicó las siguientes líneas de productos al proveedor **TECNOCAM SPA, RUT: N°76.484.316-9:**

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
29	GLOBOS DE LÁTEX COLORES SURTIDOS MATE 25CM 50PCS	16	TECNOCAM SPA, RUT: 76.484.316-9
30	GLOBOS LARGO (GLOBOFLEXIA) 50 UNIDADES (MARCA SEMPETEX)	6	
35	LÁPICES DE CERA 12 COLORES JUMBO	35	
36	LAPICES DE COLORES CORTOS	55	

120	PLIEGO PAPEL KRAFT	95
121	PLIEGO PAPEL MANTEQUILLA	30
130	TEMPERA COLOR AZUL 250 ML NO TÓXICO	4
131	TEMPERA COLOR BLANCO 250 ML NO TÓXICO	4
141	TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA	95

7.- Que, se adjudicó las siguientes líneas de productos al proveedor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA, RUT: N°77.703.150-3**:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
2	BARRA DE SILICONA 7MM PAQUETE 10 UNIDADES TRANSPARENTE	23	INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA, RUT: 77.703.150-3
5	BLOCK DE DIBUJO N°99-1/4	150	
6	BLOCK DE STICKER VARIEDADES	135	
10	CAJA LAPICES SCRIPTO 12 COLORES PUNTA DELGADA	68	
13	CARPETA CARTULINA COLORES ESPAÑOLA	35	
14	CARPETA CARTULINA ENTRETENIDA	35	
15	CARPETA CARTULINA METÁLICA COLORES	45	
16	CARPETA GOMA EVA COLORES	60	
17	CARPETA PAPEL LUSTRE COLORES	25	
21	CINTA DE EMBALAJE 100 METROS TRANSPARENTE 10 UNIDADES	65	
23	COLA FRÍA 40GRS	20	
27	GLITTER GLUE SET DE 6 COLORES	8	
31	GOMA DE BORRAR MIGA GRANDE	50	
34	LAPICES 12 COLORES LARGOS PARA PINTAR O COLOREAR NO TÓXICO	111	
39	LIBRETA DE BOLSILLO PU DIFERENTES COLORES	20	
40	MARCADOR PIZARRA ADIX DESECHABLE NEGRO PUNTA REDONDA 2 MM UNIDAD RM	10	
61	PAPEL DE REGALO VARIEDAD PLIEGO 80X100 CM	100	
98	PISTOLA PARA SILICONA 7MM ESCOLAR	2	
126	SILICONA LÍQUIDA TRANSPARENTE 250ML PARA MANUALIDADES NO TÓXICO	35	
127	SILICONA LÍQUIDA TRANSPARENTE 30ML PARA MANUALIDADES NO TÓXICO	90	
144	TIZA JUMBO 5 COLORES 20 BARRAS	11	

8.- Que, según lo informado por la ITS Karina Lorca de la Dirección de Protección a la Niñez, mediante correo electrónico el día 12 de enero de 2026, los proveedores **TECNOCAM SPA, RUT: N°76.484.316-9** e **INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA, RUT: N°77.703.150-3**, rechazaron las ordenes de compra debido falta de stock según lo señalado por los proveedores el día 23 de diciembre de 2025 vía correo electrónico, no entregando siguientes líneas de productos:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
21	CINTA DE EMBALAJE 100 METROS TRANSPARENTE 10 UNIDADES	65	INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA, RUT: 77.703.150-3
61	PAPEL DE REGALO VARIEDAD PLIEGO 80X100 CM	100	
29	GLOBOS DE LÁTEX COLORES SURTIDOS MATE 25CM 50PCS	16	TECNOCAM SPA, RUT: 76.484.316-9
30	GLOBOS LARGO (GLOBOFLEXIA) 50 UNIDADES (MARCA SEMPETEX)	6	
35	LÁPICES DE CERA 12 COLORES JUMBO	35	
36	LAPICES DE COLORES CORTOS	55	
120	PLIEGO PAPEL KRAFT	95	

121	PLIEGO PAPEL MANTEQUILLA	30
130	TEMPERA COLOR AZUL 250 ML NO TÓXICO	4
131	TEMPERA COLOR BLANCO 250 ML NO TÓXICO	4
141	TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA	95

10. Que, conforme a lo señalado en el numeral 21.1 de las Bases Administrativas sobre la Formalización de la Orden de Compra, “La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra una vez adjudicado a la mejor propuesta” y el numeral 23. 9) “ACEPTAR la orden de compra en el portal de mercado público dentro de 24 hrs. Después de emitida”, se deja sin efecto la adjudicación de las líneas mencionadas en el considerando 8.

11.- Que, así mismo, las bases administrativas aprobadas mediante resolución N°629/2025 disponen en el numeral 17 “DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN” en forma expresa que: “Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la CORESAM. Lo anterior se formalizará a través de la dictación de una resolución fundada que no darán derecho a indemnización alguna en favor de los oferentes”.

12.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes.

RESUELVO:



DÉJESE SIN EFECTO la adjudicación de la Resolución N°722/2025, a las empresas **TECNOCAM SPA, RUT: N°76.484.316-9** e **INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA, RUT: N°77.703.150-3**, de la licitación pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES ESCOLARES Y DIDÁCTICO**”, ID:1247197-135-LE25, correspondiente a las líneas de productos:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
21	CINTA DE EMBALAJE 100 METROS TRANSPARENTE 10 UNIDADES	65	INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA, RUT: 77.703.150-3
61	PAPEL DE REGALO VARIEDAD PLIEGO 80X100 CM	100	
29	GLOBOS DE LÁTEX COLORES SURTIDOS MATE 25CM 50PCS	16	TECNOCAM SPA, RUT: 76.484.316-9
30	GLOBOS LARGO (GLOBOFLEXIA) 50 UNIDADES (MARCA SEMPETEX)	6	
35	LÁPICES DE CERA 12 COLORES JUMBO	35	
36	LAPICES DE COLORES CORTOS	55	
120	PLIEGO PAPEL KRAFT	95	
121	PLIEGO PAPEL MANTEQUILLA	30	
130	TEMPERA COLOR AZUL 250 ML NO TÓXICO	4	
131	TEMPERA COLOR BLANCO 250 ML NO TÓXICO	4	
141	TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA	95	

Atendiendo a la inexistencia de otro oferente que disponga que la línea de producto mencionada,

DECLARÉSE DESIERTA, las líneas de productos mencionadas de la licitación pública ID: 1247197-135-LE25, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES ESCOLARES Y DIDÁCTICO”** a las empresas **TECNOCAM SPA**, RUT: N°76.484.316-9 e **INDUSTRIAL Y COMERCIAL OMAS LIMITADA**, RUT: N°77.703.150-3, conforme a lo establecido en el artículo N°58 del Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y disposiciones normativas establecidas en las bases administrativas de la presente licitación pública.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/src
Distribución:
Dirección de Planificación
Dirección Jurídica
Secretaría General
Dirección de Niñez